N. 10

EL PUBLICISTA DE VENEZUELA.

Del JUEVES 5 de Septiembre de 1811.

Quod omnes tangit ab omnibus debet aprobari.

Sesion del dia 2 de Julio.

CONGRESO DE VENEZUELA.

Propuso el S. Presidente la discusion de la mocion que el dia de ayer habia hecho el S. Toro de Valencia sobre la necesitad de trasladar el Congreso á un Pueblo de lo interior, para gozar de sosiego y tranquilidad en sus tareas.

El S. Toro abrio el debate impugnando las razones alegadas en la anterior sesion por el S. Sata, y creyó que habia en ellas una contradiccion manifiesta, pues que no podia concebirse como sea tan necesaria esa opinion pública ahora, para contener á unos Representantes que los mas dieron el primer impulso á la grande obra de que están encargados, y todos son escogidos libre y escrupulosamente por los Pueblos: que mas bien podia temerse esto de los que en adelanten no tengan tanto interes y tanto fervor, y por consiguiente queda sin valor el aserto del S. Sata de que entónces, y no ahora, podria convenir la translacion del Congreso, cuyos bienes son harto conocidos,

El S. Sata: contextó en estos términos. No parecieran contradictorias mis opiniones, si se distingue bien la causa de la diferencia entre el tiempo presente y el futuro, con respecto al Congreso. Somos ahora unos hombres nuevos en la ocupacion en que estamos, y nadie podrá negar que necesitamos de algunas luces mas que las nuestras, y estas están en la opinion pública: sin ella, en un desierto lexos de toda comunicacion con la Capital y con el resto del Universo, no seria muy raro que errasemos, ó cayesemos en parcialidad, por no tener á la vista la brúxula de la opinion pública. No así en adelante; ademas de estar mas versados en estas materias los que hayan de sustituirnos en las futuras asambleas serán éstas un Cuerpo Legislativo ordinario, regular y constituido sobre basas exactas y calculadas para precaver, los defectos que ahora nos enseñará la practica á la luz de nuestra aplicacion, y ayudados de la opinion pública. No serán entónces los inconvenientes de esa fermentacion popular, que tanto se teme, lo que hará útil la translacion del Congreso, sino las ventajas de una situacion mas central: y fixa ya, y propagada universalmente la opinion pública, podra trasladarse á qualquier parte un Cuerpo organisado para gobernar; y no una reunion creada como ésta para constituir. Nada pueden contra las ventajas que las luces de la Capital proporcionarán al Congreso esas hablillas populares de que se hace tanto mérito, olvidando las solidas y oportunas razones que circulan entre la parte sana é ilustrada, que no forma el Congreso: despreciense las sandeces en obsequio de las verdades útiles que deben dirigir nuestra conducta: estas no llegaran á nosotros en un desierto; y propagandose de uno en otro nuestros errores; no tendríamos á quien consultar para rectificarlos? Muy aventurado seria decir que siempre habian de ser buenos los diputados; Oxalá que el bien anterior

vese un garante del bien futuro. Todos somos hombres, y yo mismo ignoro aun, si estoy calculado para ser uu tirano, luego que me falte el freno de la censura pública, y esta creo que es la opinion de todos mis colegas ¿A que puede contribuir prómover esta traslacion en unas circunstancias tan criticas; y en un Estado tan vacilante? Quien puede dudar que los ensayos que hacemos en el arte de gobernar, son mas acertados en las grandes poblaciones que en las aldeas? Debiles y aventuradas serian nuestras resoluciones en lo interior, si llegando á Caracas, que ignoraba las razones de nuestro proceder, que conservaba el criterio de la opinion pública que no tuvimos nosotros, y que abusaria quiza de él, hallasen nuestras leyes un Demagogo que tergiversase su sentido, y concitase á la multitud contra su observancia y reconocimiento: Caracas seria lo mismo sin el Congreso, y el Congreso no seria lo mismo sin Caracas, que tal vez entorpeceria por malicia, ò por razones que no alcanzó el Congreso lo que costó tanto hacer en lo interior, y huviera sido muy facil en Caracas. Por el contrario: depuradas nuestras operaciones en el crisol de nuestra buena fé con el fuego de la opinion pública, llevarian un peso y una disposicion favorable en la aceptacion de Caracas, cuyo exemplo obraria considerablemente en lo interior. No asi en Aragua: de nada serviria el exemplo de Maracay para las demas provincias, que no pueden dejar de conocer en Caracas mas motivos para decidir de la justicia y conveniencia de las leyes. Por todas estas razones concluyo, declarando prejudicial en estos momentos la remocion del Congreso de Caracas.

El S. Miranda apoyó las razones alegadas por el S. Sata, como una completa demostracion de los inconvenientes que se seguirian de la remocion del Congreso fuera de Caracas, y concluyo oponiendose á ella.

El S. Toro (de Valencia) tomó la palabra. Convengo dixo en las razones del S. Sata, si se mira la traslacion en circunstancias ordinarias; pero creo que no debe perderse de vista el objeto, y el momento en que hice la mocion: veanse ambas cosas como son en sí, y no se dudará del bien de la traslacion. Jamas he querido divinizar á los diputados, ni probar que son incapaces de errar: solo he querido hacer ver que nuestro fervor actual, las circunstancias que concurren en nosotros, y la eleccion meditada de nuestros comitentes, podrian mirarse como una garantia de nuestra buena fé, ya que no de nuestras luces. Nosotros debemos estar incomunicados con el resto del Pueblo; meditar nuestras decisiones, hacer nuestras leyes y presentarlas luego á la sancion: sin ella no serán obedecidas, luego lo mismo es hacerlas en el serro de Avila que en esta Iglesia. Insisto pues en mi mocion como el único medio de acelerar la Constitucion, que el Executivo mira como la egide de la conservacion de la Patria, de nosotros, y de cada familia en particular.

El S. Briseño (de Merida). Baxo dos respectos pueden mirarse las razones alegadas por el S. Sata contra la traslacion. Es la primera, la necesidad de lo que el llama opinion pública, que cree necesaria para la mejor direccion en este Cuerpo; y yo creo por el contrario que esta es una razon poderosa para que no permanesca un momento aquí. Esa misma preponderancia de opinion pública á que tanto valor da el S. Sata, es la que excita quiza zelos á las demas Provincias, y yo sospecho que si Cumaná no reconoce el Poder Executivo, es porque está el Congreso en Caracas, y no quiere convenir en que la opinion pública de Caracas sea la general de Venezuela. Es improbable la asercion, de que sin esta opinion pública seria un despota el Congreso; jamas pueden serlo los Cuerpos Colegiados y numerosos; y es aun mas falso asegurar que ya hubiera tiranizado, si no lo tuviese contenido la opinion pública. Su misma constitucion es lo que lo contiene, y el choque de tantas opiniones impide que prevalesca jamas el monopolio de autoridad, puesto que no puede haber monopolio, quando muchos administran una misma cosa. Nada influye contra esto el artículo del proyecto presentado, sobre que pueda el Congreso reasumir los poderes, pues los tuvo sin peligro, de que puedan abusar de ellos 43 hombres escogidos que lo componen. Es constante que todos los Cuerpos legislativos de las naciones, compuestos de muchos, se contienen unos á otros, y se ilustran entre sí, de un modo que se logre el acierto, sin aventurar la integridad y buen uso de la autoridad. El segundo respecto de las razones del S. Sata, es el carácter que da á la opinion pública; y este es contra su mismo aserto. Nadie podrá concederle aun quando lo que él llama opinion pública fuese, que no lo es la opinion general de Venezuela, ni la norma de las demas Provincias. Insignificante es en ellas la decantada opinion pública de Caracas, á la vez que todas tienen su Soberanía particular, sus peculiares intereses, y por consiguiente su opinion pública, sobre la qual no influiria nunca la de

Caracas. Podria decirse quiza sin exâgeracion, que ella es la que ha entorpecido la Confederacion: y no seria aventurado asegurar que si no hubiese dos Caraqueños en el Poder Executivo; y si Cumanà viese los Poderes fuera de la opresion de esa opinion pública de Caracas, y mas en lo interior, depondria sus zelos; podria aspirar á tener parte en lo Executivo, y conoceria la necesidad de reconocerlo, como que sin esto no puede haber Confederacion. Concluyo pues que, baxo ninguno de los dos respectos del S. Sata, puede llamarse opinion pública la de 4 hombres de Caracas, contrariada por la mayor parte de la poblacion, é insisto en la necesidad de trasladar á otro punto el Congreso.

El S. Miranda. Dexo al Sr. Sata el trabajo de impugnar y desvanecer las falacias que ha establecido el preopinante; pero no puedo permitir que se diga en esta Asamblea, que es imposible que puedan quarenta hombres abusar de la autoridad. Es muy indecoroso à nosotros que se choque tan abiertamente con hechos historicos, tan notorios y tan recientes. Hasta los niños que han leido la historia saben que 1200 hombres escogidos en Francia, como lo hemos sido nosotros, se arrogaron todos los poderes, se volvieron unos malvados, é inundaron de sangre, de luto y de desolacion á su patria. Nadie ignora que hubo treinta tiranos en Atenas, y que el largo Parlamento Ingles, ese antemural del despotismo, fué el que dió la autoridad á Cromwell, para tiranizar á la nacion: esta ignorancia de la historia, no puede ser muy ventajosa á un legislador; y si se oyese mejor la opinion pública, y se atendiese á la de esa Sociedad Patriotica, tan injustamente denigrada, se veria que no se incurria allí en semejantes errores. Es falsa la opinion que se ha propagado de que el Congreso en la América del Norte tubo todos los poderes, y que dió el Executivo en comision á Wahsington: yo quiero que se me citen las fechas y los hechos. Presente estaba yo mismo, quando el Gefe de las armas entregó su autoridad al Congreso al concluirse la guerra: ninguna otra autoridad tubo sino la militar en el conflicto de la guerra, estubo autorizado para levantar tropas, y sacar viveres y demas de las Provincias, y á la par dimitió su mando, presentó sus cuentas, y se procedió á repartir los gastos entre todos los Estados. Nuestros argumentos deben apoyarse sobre hechos verdaderos: hemos dividido los poderes, porque lo hemos creido necesario: debemos ser muy cautos en sostener esta division. Con ella no hubiera abusado Cesar de la libertad de Roma, y Atenas hubiera peligrado ántes si hubiese sido ménos severa: es pues necesario tener presentes los exemplos pasados, y los de nuestros vecinos. Los Cuerpos colegiados pueden ser tiranos, quando no hay una exàcta division de poderes.

El S. Bazzño. Hay mucha diferencia de la convencion de Francia, al Congreso de Venezuela: ésta es una federacion de Estados independientes, y los Representantes de la Francia, fueron unos hombres llamados indistintamente para tiranizar. No está en el mismo caso Venezuela que proclama y defiende una libertad santa, y no una licencia criminal. El despotismo de la Francia, no se debió á la convencion, incapaz de despotizar como todo Cuerpo colegiado: debiose á los abusos de Robespierre, y sus satélites que querian arrogarse la opinion pública. En quanto al Norte-América, no puede negarse que hubo Poder Executivo central, y que Washington lo tubo en comision, no para gobernar, sino para defender la patria; y esto es Poder Executivo. Sin este no puede haber Confederacion, y pueden traerse á la vista las actas del Congreso de los Estados-Unidos, y se verá que resumió todos los Poderes.

El S. Presidente llamó al órden de la qüestion primitiva.

El S. Miranda contestó. El Poder Executivo de América, no gobernó jamás el pais, no hizo mas que mandar las armas: al contrario el de Venezuela que no hace mas que gobernar, sin poder mandar la fuerza armada por sí mismo. Es notoriamente falso que los Miembros de la convencion, no fueron elegidos como nosotros: en manos de muchos está el reglamento en que se daba un representante á cada 25 ó 30 mil almas.

El S. Peñalver. No hay duda que muchos pueden tiranizar: no hay duda que los Diputados de la convencion fueron legítimamente elegidos; pero tampoco la hay en que los Jacobinos y Robespierres quitaron la libertad á la Asamblea, la oprimieron, y cometieron todos los horrores que sabemos, mientras ella no pudo usar de su autoridad; mas tambien es cierto que quando la Asamblea recobró su energía, se disolvió el club, y fue víctima Robespierre de sus atrocidades: no fue, pues, tiranica la convencion, fue debil, fue medrosa, y á su debilidad deben imputarse los males de la Francia. Por lo que hace á la opinion del S. Sata, parece que pretende que Caracas sea la dominadora en opi-

sion de Venezuela, y puesto que su opinion pública es tan poderosa y tan necesaria, debe temerse con razon, que esta opinion tiranise al Congreso, lo oprima y lo reduzca al caso de la conmocion Francesa.

El S. Paul. La única razon que acaba de alegar el S. Peñalver, es la opinion pública de Caracas. Esta es contradictoria en si misma, pues debiendo sancionar los Pueblos todos, las leyes que haga el Congreso, de nada servirá la influencia que haya tenido en ellas Caracas, si el resto de Venezuela es libre para admitirlas ó rechazarlas: creo, pues, muy débil esta razon à favor de la traslacion.

El S. Cabrera. Perdemos, dixo, el tiempo: creo oportuna la traslacion; podrá tener lugar en las asambleas futuras: permanescamos aquí hasta concluir la confederacion ó la constitucion. Lo que trae ahora es tratar de uno de los puntos de la mocion del S. Miranda de ayer. En ella se trata del Erario que es la sangre del Cuerpo político; sin él no hay defensa, y esta es la que mas necesitamos.

El S. Maya de la G. Por las razones del Sr. Sata resulta necesariamente, que el Congreso es un pupilo de Caracas, puesto que ella debe dirigirlo, ella sola piensa, ella sola tiene opinion pública, y nadie sino ella tiene luces y conocimientos. Salgamos, pues, de este pupilage que tardará poco en oprimirnos. Nuestras leyes las han de sancionar y exâminar los Pueblos, y no será entonces Caracas sola la que apruebe ó rehuse. Es ademas, abusar demasiado de las voces, llamar opinion pública á los deseos de pocos, que no estarán quizá de acuerdo con los de todos; y en Caracas hay, segun eso, muchas opiniones públicas: concluyo, pues, creyendo necesaria la traslacion del Congreso.

El S. Sata habló así: la mala interpretacion de las voces injuria al que las profiere, y altera el verdadero sintido de las cosas. Apelo al Congreso de quantas imputaciones acaban de hacerseme: jamas me ha pasado por la imaginacion llamarlo pupilo ni esclavo, ni he querido hacer á Caracas la Señora y dominadora de las gentes, como se ha supuesto con tanto énfasis: reclamo pues la buena fe, sin la qual ni hay libertad ni acierto.

El S. Briseño me ha impugnado que Caracas no debe ser ni la capital ni el centro de la opinion pública de Venezuela, fundado en que esta no es la opinion general, y en que Cumaná no reconoce quiza el Ejecutivo, porque está en Caracas. Yo no quiero hacer á la Provincia de Cumaná la injuria de creerla tan mesquina, que desconozca una de las primeras bases de la Confederacion, de que es parte tan digna, por el raro capricho de que sea esta ó la otra la posada ú hospedaje del Gobierno, ó por la vana ostentacion de tener parte en el Poder Executivo, ahora ó luego. Esa preponderancia hiperbolica de Capital solo se ve en las grandes y opulentas Monarquías; ¿á que pues esa mesquindad con Caracas? Si el Gobierno no despotiza ni puede despotizar, ni el Pueblo abusa de su opinion, porque esos temores de un pupilaje, que ni seria indecoroso al Gobierno, ni seria funesto al bien público? No me opongo á la sancion de los demas Pueblos que constituyen el poder y la Soberanía; pero la opinion pública no es el poder, es solo la suma de todas las opiniones, y estas opiniones no pueden formarse sin conocimientos ¿Y podrán hallarse estos en los pastores, ni los labradores, ó en los campesinos que ignoran hasta los nombres de los que les gobiernan? La opinion pública en materias de Gobierno reside solo en las grandes Ciudades, y no en las aldeas ni en las cabañas; y mucho menos en América, donde el Gobierno anterior tubo siempre cubiertos de una bayeta negra, hasta los vecinos de las Capitales; y apenas han podido traslucir algo Caracas, Cumana, Barinas &c. Nadie duda que Caracas es el centro de las pocas luces que hay entre nosotros, y aqui se reunian todos los que las tenian ó las buscaban: estas luces que son muy útiles al Congreso para rectificar sus opiniones ¿Por que ha de ser malo, que se interese el Pueblo en lo que le toca tan de cerca? Corrijanse sus excesos, pero no se llame pupilage indecoroso su justa censura. El Pueblo de Caracas sabe pensar, piensa, y tiene derecho á decir sus opiniones con moderacion y respeto: llamarle por eso tirano, ó tutor, es un abuso malicioso de voces.

El S. Ramires. Si todos los hombres se dirigiesen por unas ideas rectas y justas, serian excusados los Gobiernos, é inutiles las Autoridades; pero una vez que aquello es imposible en el órden imperioso de las cosas; y que hemos adoptado el presente systema, es inquestionable que cada ciudadano puede opinar con libertad sobre las deliberaciones del Gobierno. Las pasiones dominan á los hombres; y por eso, ha sido siempre necesario que un Fiscal ó un Censor vigilen, y estén á la mira de las operaciones del Magistrado. El Publico pues, será el mejor Censor de los actuales Funcionarios; y lexos de oponerse á sus ideas benéfi-

cas, estoy seguro que contemporisará con ellas: que procure instruirse de lo que haga el Congreso, y que critique y censure las opiniones públicas, nada es mas conforme á la libertad de una República; pues eso mismo sirve de freno para contener la arbitrariedad. Quando se ha discutido la division de las Provincias, se ha alegado en favor la falta de ilustracion de los Pueblos del interior; y ahora se dice todo lo contrario, para que el Congreso se traslade á otra parte: no entiendo pues estas contrariedades. Pero aun, suponiendo que hubiese en ellos algunos individuos de cultura, no puedo persuadirme que esta sea extensiva á las materias que se ventilan en el dia. Si se dice que en qualquiera otra parte esta mas expedito el Congreso para desempeñar sus funciones, yo responderia desde luego, que este es un motivo bastante despreciable, si se tiene en consideracion que puede estarlo en todas partes, ocupandose únicamente en lo que sea de su resorte. Así opino que no debe hacerse novedad.

El S. Ponte. El Congreso debe respetar la opinion pública; pero qual es mas digna de atencion, ¿ la de Caracas, ó la de Valencia? Seria un error imperdonable negar las mayores ventajas que resultarian de consultar á la primera, pues que aquí se hallan reunidos muchos habitantes de todos los distritos. En otra ocasion se ha alegado con diverso motivo, la suma apatia é ignorancia de los pueblos del interior; y acaso, baxo de este concepto, ¿ se hallan en estado de formar una opinion respetable? Los temores que se han anunciado son puramente aereos y de ninguna trascendencia; pero aun en el caso de ser ciertos, esto mismo debe inducirnos á permanecer en Caracas para remediar estos males. En fin, no es el Congreso un Cuerpo meramente legislativo; tambien es constituyente; y la circunstancia de consultarle á cada paso el Poder executivo, es otra razon de mas para su permanencia en esta ciudad, á favor de la que opino.

El S. Hernandez. En todas partes pueden formarse leyes, y todos los pueblos deben concurrir á su sancion. La ley será siempre justa sin necesidad de la opinion pública; y esta al contrario chocará con los individues que la establecen, llegando por último hasta privarlos de la libertad en un asunto de tanta importancia y gravedad. De consiguiente creo que en qualquiera parte está bien el Congreso.

El S. Paez. Los choques de la opinion pública no son tan temibles como ha querido suponerse. Y si por evitarlos se traslada el Congreso á qualquiera otro punto, creo que de este paso resultarian mayores males que los que piensan precaverse. Un pueblo ilustrado como Caracas podrá censurar y discurrir sobre los procedimienios del Gobierno; pero el que no lo sea, usará desde luego de la via de hecho, que incomparablemente es mas funesta que una critica moderada y pacifica. Por otra parte, la opinion de quatro individuos no puede caracterisarse de pública, para que nos adhiramos á ella; y en esta inteligencia, no debemos prepararnos un mal mayor, por evitar otro que quizá no lo es. En todas partes encontrarémos con hombres y opiniones; y segun lo que [illegible] hé insignuado, no podemos dudar que el choque seria mas opresivo en un pueblo inculto que en otro mas sabio, donde los debates politicos, los raciocinios, las memorias no presentan una faz temible, ni arrastran conseqüencias fatales. Quando aquellos saliesen de sus limites, entónces correspondia á la autoridad empeñarse en su correccion, usando de quanta energia fuese indispensable. Por lo tanto, concluyo que no hay un fundamento para que el Congreso se traslade á otra parte.

El S. Maya *(de San Felipe.)* Dos especies de leyes son del resorte del Supremo Congreso; las puramente Constitucionales, y las gubernativas. En quanto á las primeras, no debemos temer que el pueblo las censure, quando él mismo habrá de sancionarlas: y en quanto á las segundas, tampoco debe alarmarnos la opinion contraria de algunos ciudadanos, quando éstos están autorisados para contradecirlas, en virtud de la libertad de la imprenta, que la Seccion Provincial declarará en el dia de mañana. Son pues inexistentes los temores que se alegan en favor de la traslacion del Congreso. Muchas razones se han expuesto para su permanencia en Caracas; y entre ellas, la mayor ilustracion de esta ciudad, y la incultura de los pueblos del interior; pero en mi dictamen, no es esta una razon que convence, quando es bien sabido que los libros son los que dan la instruccion, y que aquellos pueden llevarse á todas partes. La necesidad de que el Poder Executivo resida en Caracas, sí, es una razon poderosa para que el Congreso no se mude á otra parte. Ayer mismo se han ventilado y [illegible]

las ventajas que produce la residencia de los funcionarios de ambos Poderes en un mismo lugar, para que, por medio de comisiones y consultas, se ilustren mutuamente. De consiguiente, si el primero no puede separarse de aquí, ya por ser el punto mas expuesto á un ataque exterior, en vista de su inmediacion á las costas, como porque en qualquiera otra parte no podria combinarse un plan de defensa mas respetable, ni con mas prontitud; tampoco es justo ni debido que el Congreso se traslade á otro punto.

El S. Presidente. Supuesto que hasta ahora no se han establecido ni fixado las leyes, parece que nuestros primeros pasos deben dirigirse à formar las que sean relativas à los Poderes Executivo y Judiciario. Como pues hemos de separarnos en estos momentos? Ademas de esto: no creo que pueda atacarse en ningun tiempo la opinion de un representante, y si al contrario que estos deben manifestarla con toda libertad, y sin temor alguno, como juzgando por mi mismo, supongo que lo hacen. En Norte América se trasladó el Congreso à la Ciudad de Washington por evitar los choques con el gobierno Provincial de Filadelfia, y no por que temiese las opiniones particulares. No estamos por último en el caso de adoptar los arbitrios de Mahoma, que por alucinar à sus creyentes se retiro á una cueva, aparentando que iba à consultar á los oraculos. Nosotros disponemos de la suerte de un pueblo libre que nos ha nombrado con toda libertad, y asi me parece que en las presentes circunstancias no debe hacerse la novedad que se ha propuesto.

El S. Roscio. La mocion propuesta acerca de la mutacion del Congreso, parece está fundada en la circunstancia de ser este un Cuerpo que no debe residir perpetuamente en un solo punto de la Confederacion, sino progresivamente en todos ellos; lo que no hay duda puede contribuir en gran manera á la ilustracion general de los pueblos; pero pues que para apoyarlos se han ponderado peligros y temores, que en mi concepto son imaginarios, esta misma razon nos obliga á permanecer donde nos hallamos, sin hacer innovacion alguna en el particular, para que en caso de ser cierto, ó de reconocer un fundamento, podamos con tiempo precaver los males, ó bien por medio de la constitucion, ó bien por otras providencias que seria muy dificil, sino imposible, librar con acierto y buen exîto en qualqdiera otra parte. Al entrar en esta augusta Asamblea, juramos defender nuestra sagrada causa: el sacrificio pues de nuestras vidas, seria un tributo muy pequeño si lograsemos su estabilidad, y llevarla hasta el cabo con todo aquel honor y pureza de que ella es acreedora. No por esto, repito, he creido jamas que haya un motivo justo ó racional, para suponernos tan llenos de peligros: es factible, y puede muy bien haber algunos, que à cada paso los deseen, divulgando mentiras, y forjando calumnias que nos intimiden y acobarden; pero es preciso que estemos convencidos de que estos son nuestros enemigos, y que por lo mismo deben ser despreciadas sus asechanzas. Por otra parte, ¿à que punto podemos trasladarnos donde no esperimentemos comodidades é incomodidades? Las ventajas de que el Congreso permanezca en Caracas, están ya vistas y conocidas, al paso mismo que no hemos sentido mal-alguno de esos chismes y habilillas, de donde se originan los temores, y que las hay en todo el mundo. Procedamos bien como hasta aquí, y caminemos siempre por la senda de la verdad y de la justicia, y en breve tiempo el maldiciente se verá precisado à mudar de lenguage. Que nuestras obras justifiquen la rectitud de nuestros procedimientos, y léjos de nosotros los temores. Aludiendo à los mayores riesgos que resultarian, segun ha dicho el Sr. Paúl, de la traslacion del Congreso à alguno de los pueblos interiores, que supone ménos ilustrados que Caracas, creo que puede hacerseles un poco mas favor, sin agravio de la verdad. Quando hemos leido en nuestra gazeta de gobierno el aniversario que se hizo en San Fernando, con motivo del glorioso dia 19 de Abril, no echamos de ver esa ignorancia, ni esa barbaridad que quiere imputarse à aquellos distritos. Confesemos por último que el Autor de la naturaleza, ha sembrado en el corazon del hombre ciertos principios luminosos, que le son inherentes, aunque él despues no sepa aprovecharlos. Soy pues de opinion que el Congreso debe permanecer donde se halla.

El S. Presidente. Con tanta mas razon juzgo lo mismo, quanto que la mas pequeña novedad, nos podia desacreditar en gran manera; pues nuestros enemigos que no duermen, figurarian en el instante, que nos hallabamos en medio de las guerras civiles, amenazados de la discordia, sin paz, union, ni credito público.

Habiendose creido la materia suficientemente discutida, se procedió à la votacion, y por pluralidad se acordó "que el Congreso debia permanecer en Caracas, por ahora, y à reserva de lo que se disponga en la constitucion.

Siguen las notas del Monitor, *sobre la arenga del Principe Regente.*

Arenga.

De lo que dependen absolutamente la libertad é independencia de las Naciones Española y Portuguesa.

Nota del Monitor.

Seria cosa muy digna de curiosidad leer las arengas del Parlamento en estos últimos veinte años. Quando se protegia la expedicion del Duque de York à los Paises-Baxos, se decia que la guerra continuaba por la independencia y libertad de aquellos. Quando el Duque de York desembarcó en Holanda, fué por la libertad è independencia de la Holanda. Tal es siempre el lenguage, que no es bastante para justificar una grande empresa, manifestar las ventajas que resultan de una guerra terminada con la victoria, sino que es necesario calcular la probabilidad de esta victoria. Discurriendo de esta manera seria un medio mucho mas expedito desembarcar en Habre, y marchar à Paris, por que ciertamente, baxo la suposicion de la victoria, las ventajas y la gloria serian incontrastables. ¿Es probable que la Inglaterra pueda sostener en España una contienda con la Francia? He aquí toda la question. Ella no fué capaz de hacerlo, quando considerables exercitos Espatioles ocupaban a Saragosa, S. Andres, Bilbao y Burgos. El sagaz exercito de Moore, aun entónces se vio en la necesidad de huir vergonsosamente, perdiendo mucha gente, caballos, una parte de su bagaje, y aun su tesoro. Ella no pudo hacerlo quando la quinta coalicion. Welington se adelanto hasta Talavera; ganó algunas ventajas, y casi inmediatamente fué obligado á abandonar sus hospitales, sus enfermos, y à huir á Portugal. La presencia de Moore no fué capaz de prevenir la derrota de Blake en Espinosa del Exercito de Extremadura en Burgos, de Castaños en Tudela, y la toma de Saragosa y de Madrid. Wellington victorioso en Talavera, no fué capaz de prevenir el paso á Sierra Morena, la ocupacion de Jaen, de Sevilla, de Granada, el bloqueo de Cadiz, y la toma del campo de S. Roque. Welington no ha defendido a Portugal; ha permitido la captura de la fortaleza; ha abandonado el campo; se ha retirado á unas alturas inaccesibles, donde se mantiene en disposision de embarcarse con el primer viento favorable. Tales son las consequencias de la pretendida victoria de Busaco. Si los Ingleses pierden 80 leguas despues de una victoria, ¿que datos tienen para presumirse que pueden echar à los Franceses de la Peninsula? Y si es indubitable, como lo confieza todo hombre de razon, y como los mismos Generales Ingleses lo han declarado, desde la expedicion de Moore, que les es imposible defender la Peninsula, ¿porque se aventuran á correr tantos riesgos sin esperanza de suceso? Se respondera, " todo esto es positivo; pe-
„ ro los Ingleses prolongan la guerra, y previenen
„ el establecimiento de los Franceses; y se puede
„ contar esto por nada? Ningun hombre de sensibilidad, ó que posea las sentimientos comunes de la humanidad, puede contener su indignacion, al ver una nacion tan inmoral, que excita toda especie de desòrdenes entre catorce millones de habitantes, sin ningun otro objeto que el de retardar por algunos momentos los progresos de una sociedad organizacion. Pero las consequencias de la conducta de la Inglaterra, en esta y otras ocasiones, será consolidar el poder de la Francia. Efectivamente, si despues de la retirda de Moore, el Gobierno Ingles no hubiese despreciado el dictámen de todos sus Generales, y reconociendo la imposibilidad de privar á la España de la influencia de la Francia, hubiese renunciado la guerra Española, esta habria terminado: todas las Provincias, unidas con su integridad y su energía, habiendo experimentado algunos sucesos, habrian formado una nacion feliz y poderosa, baxo el gobierno de un Principe aliado à la familia de Francia; y la integridad è independencia de la España, se hubieran confirmado mas y mas. La Francia y la España, gobernadas por miembros de una misma familia, habrian restablecido las relaciones que existieron desde el tiempo de Felipe V. La sola útilidad que la Francia hubiera sacado de este órden de cosas, habria sido la seguridad de que la España nunca hubiese tomado parte contra ella en qualquiera guerra civil. Regenerada la España con las constituciones de Bayona, habria sido mas independiente que lo que fue cien años antes, y el deseo que se manifiesta en la Arenga del Principe Regente, se hubiera ya cumplido. Aunque la Inglaterra conocia ciertamente que no podia defenderla, ha encontrado en efecto un medio de ocupar á 200 mil Franceses; pero la España conquistada palmo à palmo, ya esta subyugada enteramente, y la misma Inglaterra es la que ha arriesgado su independencia è integridad, empeñandola en una contienda, en que la experiencia ha probado que

tiene encontra la fortuna. La conquista de la España producira efectos totalmente diversos de los de una simple mutacion de dinastía, que en ventaja de la Nacion, habria circulado planos de reforma, y las ideas liberales introducidas por un gobierno nuevo, firme, y vigoroso. La posteridad, para quien los años son momentos, atribuira solo los grandes resultados, que tan claramente se han tenido en honor de la Francia, á la imprevista política de la Inglaterra.

Arenga.

Han afectado en algun modo una parte de las rentas de S. M., particularmente en la Irlanda.

Nota del Monitor.

Este es un pasage remarcable. Deciais en el año pasado, que las órdenes del Consejo habian tenido todo el suceso que esperabais, y que vuestro comercio se habia aumentado con el de América, y el de las Potencias neutrales; y os retractais ahora: admitis que vuestro comercio ha estado lleno de mil dificultades; que se han disminuido vuestras rentas; y que sin embargo el sistema cóntinental, ha estado solamente en su fuerza por tres meses. ¿Que será pues dentro de tres años? Las cuentas del Erario Frances, prueban muy bien que ha sentido un efecto absolutamente contrario.

Es verdad que en la Francia, como en otras partes, han ocurrido numerosos exemplos de desgracias privadas; pero estas no producen efecto sobre las rentas públicas. Ha habido bancarrotas, porque seducidos los especuladores por el lucro, han sido los que han rebajado vuestro crédito. Los canales por donde os chupabais la substancia de todo el Continente de la Europa, han sido bloqueados por los choques que habeis recibido. Para la Inglaterra es que se ha creado esta circulacion de papel; pero se ha pasado la crisis, y nuevos canales se han abierto para el comercio del Continente. El Gobierno Ingles no puede tener crédito, quando declina el de su comercio. Debe sentir qualquiera bancarrota privada. El Gobierno Frances, al contrario, tiene un crédito independiente del de sus banqueros ó comerciantes. Novecientos millones de rentas en especie, constituyen las del Imperio, representan la riqueza de su suelo, y son mas que suficientes para todos sus gastos; mientras que 1700, ó 1800 millones, necesarios para los gastos de la Inglaterra, pueden juntarse únicamente por medio del papel, que por Amburgo, y Ansterdan, abraza todo el Continente de la Europa, y mientras que 1700, ó 1800 millones, no son la conceqüencia de la riqueza del suelo, ó de las rentas del pais, sino de la industria, y de un sistema de crédito que no es suficiente para ocurrir á las faltas que tiene que satisfacer. Tres meses de reristencia tienen ya temblando á la Ciudad de Londres, y no hay un comerciante Ingles que pueda contemplar con serenidad la perspectiva de diez años de semejante sistema. El cambio Frances se ha aumentado continuamente durante los últimos quatro años, en todas las Ciudades comerciales del mundo, al precio de tres á diez por ciento. El de la Inglaterra se disminuye constantemente. En estos últimos tres meses, ha baxado de 30 à 40 por ciento. Nada puede representar mas completamente la relativa situacion de los dos paises. Por lo que respecta al Erario, y á politica, la Francia debe todo á los cálculos erroneos de aquel odio, que ciega y cegará al Gobierno Ingles

Reflexiones de Cobbett, sobre la batalla de Barrosa.

La guerra de España y Portugal, ha sido para mí comparativamente, un objeto de muy poco interes. Me parece que no se dirige á ningun punto, y que no puedo concedernos bien alguno. He opinado siempre que Napoleon tiene el mayor interes en dilatar la guerra continental con nosotros, y que quanto mas larga, tanto mejor para él, porque manteniendonos en nuestro pais, podriamos economizar mucho, baxo un sabio Ministro; en vez de que una guerra como la de España y Portugal, es un desaguadero casi incalculable, y no solo de impuestos, sino de moneda que jamas vuelve.

Se continuará.

Caracas, en la Imprenta de Juan Baillio, impresor del Congreso General de los Estados-Unidos de Venezuela.